

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Policarpo Ob. y Mr. Luna nueva á la 1 y 14 min. de la mañ. en Acuario. Lluvias y vientos

## DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

Sesion 78.

21 de Diciembre de 1837.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

La Diputacion quedó enterada de un oficio de la Junta de quema de documentos de la deuda pública y además acordó se de publicidad por medio del Boletin á las actas que acompaña.

Pasó á la comision un oficio del Sr. Intendente en que contestando al que se le pasó en cuatro del actual manifiesta que como deudores á los fondos públicos en calidad de segundos contribuyentes, solo aparecen en aquellas oficinas, el Coronel D. Francisco Guerra de Lanzarote, y D. Juan de la Cruz Cordero, vecino de esta capital.

Se acordó que al circular el decreto de las Cortes y Real instruccion que le acompaña sobre renovacion de Diputaciones provinciales, se adicione con varias reglas que atendidas las especiales circunstancias de estas islas, deben observarse en la eleccion de Diputados.

Se acordó decir al Ayuntamiento de Telde que está en sus facultades señalar al Depositario de aquellos fondos de propios, el premio que prudencialmente juzgue necesario con arreglo á los circunstancias.

Aprobaronse las elecciones de empleos municipales de la Ciudad de las Palmas.

Acordose remitir al Sr. Intendente, para que se sirva informar á este cuerpo, el espediente relativo á las reclamaciones que varios vecinos de la isla de Lanzarote han producido contra el Ayuntamiento de Teguisé por los notables yerros que ha cometido en el reparto de la contribucion de paja y utensilios.

Se determinó hacer varias prevenciones al Administrador de la

Cuna de espósitos de la Laguna para que bajo ningun pretesto deje de satisfacer á las nodrizas el salario que les está señalado.

Nombrose recaudador de las cantidades repartidas á los pueblos de Canaria para la manutencion de encarcelados pobres, al Depositario del Ayuntamiento de las Palmas lo que se anuncie por medio del Boletin oficial para que llegue á noticia de las municipalidades de dicha isla.

Y habiendose concedido algunas licencias para cortes de madera se levantó la sesion.

P. A. D. L. E. D. é I. D. S. — Rafael Calzadilla.

## ACTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA.

### INTENDENCIA DE CANARIAS.

Con esta fecha digo al Ayuntamiento Constitucional de S. Lorenzo en Canaria lo que sigue.

El oficio de V. de 7 de diciembre último por el que consultá las dudas que le ocurren para la exaccion de la contribucion extraordinaria de Guerra, lo pasé á informe de la Administracion de Provincia y en su vista me dice lo que sigue:

Dos son las consultas que hace este Ayuntamiento: Primera, si los arrendamientos que en todo ó en parte cobra el dueño en granos, estan esceptuados del 10 por ciento que se señala en la contribucion extraordinaria de guerra; y Segunda si los propietarios de las madres de agua, que arriendan á dinero por horas las corrientes de la misma agua, deben ó no conceptuarse como dueños de predios rústicos, por la analogía que guardan con estos. — En cuanto á la primera cree esta Administracion que el artículo séptimo del Real decreto de 15 de Septiembre del año último resuelve terminantemente este asunto, y que probandose ante aquel

Ayuntamiento que los granos percibidos en pago de arrendamientos de prádios ó fincas rústicas propias, tiene satisfecho el diezmo, debe deducirseles la parte proporcional que les corresponda, á lo pagado por el mismo diezmo.

Respecto á la segunda, es de parecer esta Administracion que efectivamente debe exijirse el 10 por ciento, á los propietarios de las madres de agua, sobre los valores en que los hayan arrendado, pues no hay duda tienen alguna identidad con los propietarios de tierras.

Ultimamente opina esta Administracion que aquellos á quienes precise pagar en granos, deben admitirsele estos al precio que señale la Administracion principal de Decimales, tomando por base los valores de los mismos granos, en la isla de Canaria, en los tres últimos meses.

Y habiendo tenido por conveniente oír al Sr. Asesor me manifiesta lo siguiente:

Hecho cargo de lo espuesto y consultado por el Ayuntamiento Constitucional de S. Lorenzo en el oficio que antecede, soy de opinion, que los dueños de terrenos dado en arrendamiento por una cantidad determinada de frutos, estan sujetos al pago del adelanto á buena cuenta, de la contribucion extraordinaria de guerra establecida por el decreto de las Cortes de 8 de Septiembre próximo pasado sancionado por S. M. en 15 del mismo; puesto que por el artículo séptimo, solo se esceptuan las rentas, que consistan en una parte alicuota de frutos, de los cuales se haya de pagar ó se pague el diezmo; como tuhe el honor de manifestarlo á V. S. con motivo de una consulta igual hecha por el Ayuntamiento de Tacoronte. — Y de conformidad lo traslado á V. para su inteligencia y por contestacion á su citado oficio.

Lo que se hace saber á todos los

Ayuntamientos para su inteligencia en los casos que puedan ocurrir de igual naturaleza.

Santa Cruz de Tenerife 17 de Enero de 1838.—José Díez Imbrechts.

#### INSTRUCCION POPULAR SOBRE LA HISTORIA.

Continúa el artículo anterior.

El gobierno consular fue restablecido con ciertas restricciones, y la autoridad de los tribunos modificada por la creacion de otros funcionarios públicos, llamados *Censores*, elejidos cada cinco años, cuyos deberes eran tomar un censo de todo el pueblo, distribuirlo en sus propias clases, velar sobre la conducta de los ciudadanos, degradar á los nobles que lo merecieran y deponer los senadores convictos de injusticia y para contener el poder del ejército fueron nombrados tribunos militares con autoridad sobre los generales. Sin embargo de estas reformas, el gobierno continuó envuelto en mas ó menos disturbios, particularmente en tiempo de paz; pero la influencia militar de Roma, bajo el gobierno de los consules se había estendido sobre muchas provincias de Italia, no habiendo un solo estado en toda aquella península que pudiese oponerse á las armas Romanas. Esta preponderancia militar era debida principalmente á la rígida disciplina de las tropas no hallándose en la historia recuerdo de otra nación en que la subordinacion militar fuese compeliada con mayor atención.

El ejército Romano estaba organizado con mucha ciencia militar, tanto la infantería como la caballería: la infantería, que era su fuerza principal, estaba dividida en diez cohortes, y cincuenta y cinco compañías, bajo las órdenes de un número correspondiente de tribunos y centuriones. La primera cohorte, á la que estaba confiada la custodia del águila, estaba compuesta de 1,105 soldados, y era la flor del ejército; y las otras nueve cohortes se componia cada una de 555 soldados; el número de hombres en cada legion era de 6,100. Las armas eran uniformes, y muy adaptadas al servicio en aquellos tiempos: morrion alto con visera, peto ó armadura, grevas para la proteccion de las piernas, y un escudo en el brazo izquierdo. Además de una lanza ligera, u-

saban una jabalina, que arrojaban con el brazo derecho á distancia de diez ó doce varas, y luego cargaban hacia al enemigo con la espada en mano. Los Romanos habían tomado el uso de esta espada de los españoles, y con ella conquistaron el mundo: cada legion en batalla estaba formada en ocho filas, y la distancia entre hombre y hombre era de una vara.

Reducida toda la Italia bajo el poder de Roma, y obtenida una gran victoria sobre los Griegos mandados por su rey Pirro, la fama de las triunfantes águilas se estendió por todas partes. No tenia Roma mas de un rival en este tiempo, y este era Cartago, la celebre nacion de Africa, que por la posesion de Sicilia y otras islas del Mediterraneo estaba casi en contacto con Italia, y una mutua ambicion ó rivalidad las trajo á las manos en la primera guerra Púnica ó Africana, en la que no hubo encuentro alguno considerable. Poco despues ocurrió la segunda guerra Púnica, en la que el celebrado Anibal, pasando de España por los Alpes, destruyó todo el ejército Romano en Canas 216 años antes de Cristo, por la excesiva confianza del general Cartaginés dió tiempo á los Romanos para reparar sus pérdidas; y en la tercera guerra Púnica, los Romanos atravesaron el mar y destruyeron á Cartago tomando despues posesion de España. Engreido el gobierno de Roma con esta esplendida conquista, dirigió sus armas á la Grecia, y subyugado el oriente de Europa, pasaron al Asia, derrotaron al rey Mitridates, y se apoderaron del Asia Meror, de la Siria y Palestina; y algunos años despues Julio Cesar sujetó las varias naciones que formaban la Gallia.

Un evento muy importante ocurrió en la república, en el curso de las conquistas mencionadas arriba, el cual ha sido llamado por los escritores Romanos la sedicion de los *Gracos*. Los despojos que los Romanos habían tomado de las naciones vencidas (porque jamás hubo ejército mas saqueador que el de Roma hasta el descubrimiento de América) mudaron enteramente sus costumbres, pasando de a vida n.ª s austera y moderada, á la mas sescesiva profusion, tanto en la mesa como en el vestido y pompa; siendo la consecuencia la opresion de los ciudadanos pobres por la exaccion de los ricos ambiciosos; y componiéndose el senado esclusivamente

de estos, todo era injusticia, corrupcion y venalidad. Indignado contra estos desordenes Tiberio Graco, movió al pueblo á que le elijesen Tribuno, prometiendoles remediar aquellos males; y luego que este esforzado ciudadano se vió en autoridad, propuso restablecer la ley antigua de que ningun ciudadano pudiese poseer mas de 500 fanegadas de tierra, y que el resto se distribuyese entre el pueblo, propuesta que trajo contra él al senado y á todos los ricos del estado, acusando al tribuno de sublevador, y en un tumulto que hubo en Roma fue muerto aquel intrepido magistrado. Cayo Graco su hermano tomó entonces la causa del pueblo, y ya sea por su talento superior, ya por su mayor resolucion ó popularidad, sucedió en librar al pueblo, en grande parte, de la opresion del senado, estendiendo los privilegios de la ciudadanía en la clase baja, fijando el precio del trigo, y distribuyendole mensualmente á los mas pobres; pero los esfuerzos de Graco aumentaban cada dia el odio de sus enemigos; el senado levantó calumnias contra el tribuno, y prometió un premio por su cabeza: una cuadrilla de asesinos le persiguieron un dia, y no hallando posibilidad de salvarse, persuadió á un esclavo que le acompañaba á que le matase, antes que morir á manos de aquellos facinerosos. Tal fue el fin de los Gracos, y tal fue el primer paso que dió Roma hacia la ruina de la república.

(Se Continuará.)

## El Atlante.

### LOTERIAS.

Las loterías, en sentir de Say, fomentan un vicio funesto á la tranquilidad de las familias, y á la prosperidad del estado: hacen perder el dinero que se pone, y el tiempo que pudiera emplearse mejor: tiene una perniciosísima influencia sobre las costumbres, por que hábituan al hombre á esperar de la fortuna la que debiera prometerse solo de su aplicación; y á cifrar sus ganancias en las pérdidas ajenas y no en los verdaderos manantiales de la riqueza. Así se acostumbra á despreciar el salario de un trabajo activo comparado con el aliciente de

una suerte en la lotería.

Finalmente, según observa el citado autor, las loterías son un impuesto involuntario que recae casi enteramente sobre la clase indigente; la cual oprimida de la miseria y no meditando la dificultad de acertar un número entre tantos, no alcanza la inmensa desigualdad del juego, de modo que las loterías se llevan el pan de la miseria. No ha sido solo este ilustrado autor, el que ha declamado contra las loterías, otros muchos las han condenado, y en algunos países se extinguieron; sin embargo, en nuestras islas se proyectó introducir las, y por fortuna estos proyectos no llegaron á realizarse; y decimos por fortuna, por que creemos exactísimas las doctrinas del sabio economista que hemos citado, y creemos además, que toda contribución, bajo cualquier forma que venga disfrazada es un mal siempre que no recaiga directamente sobre la riqueza; en cuyo caso, es solo una carga, que se paga como precio de los beneficios que la sociedad política asegura á cada uno de los asociados y á todos en común.

Más aunque las loterías ofrecieran utilidades al país que las adopta, fuera siempre un proyecto inexecutable en estas islas; primero por que no existen en ellas grandes poblaciones, y sería necesario multiplicar los puntos para espendir los billetes, absorbiendo tanto espendidor, una parte desproporcionada de la recaudación que se hiciera; segundo, por que á este inconveniente que presenta el hallarse la población tan diseminada, se agrega, el de las poquisimas, dilatadas, é inciertas comunicaciones que tienen los pueblos entre sí; que no permitiría fijar en días determinados las extracciones, ó sería preciso mediará entre ellas tanto tiempo que reduciría los sorteos de manera, que sus rendimientos ni cubrieran los gastos; y últimamente, que siendo este un establecimiento que solo puede sostenerse por la favorable opinión pública, la experiencia ha demostrado que no tendría aceptación; pues habiéndose establecido una lotería en pequeño, para aplicar sus productos á la obra de la plaza que se construyó en la Villa de la Orotava, al tercer sorteo fue preciso devolver su dinero á los pocos jugadores que se habían interesado en ella; por no haberse podido reunir el cortísimo nú-

mero de jugadas que eran necesarias.

Creemos, pues, que no se vuelva á pensar en introducir en nuestras islas un juego que la moral de la administración proscriba; y si se intentare, no dejaremos de emplear nuestras débiles fuerzas, para persuadir al gobierno, que sería un funesto presente el que se hiciera á las islas con aquella institución.

Hace muchos tiempos, que no hemos visto soplar vientos tan recios y constantes como en toda esta semana y parte de la pasada; á los principios era llamado al Sur, pero últimamente se declaró por el N. O. y debe haber hecho mucho daño, tanto á las papas como á los árboles que estaban ya en flor. Afortunadamente en esta bahía no há habido el menor contratiempo si exceptuamos la polacra Bella Julia que vino de Canaria, la que hace 6 días que se hizo á la vela, y no se ha vuelto á saber de ella.

Ayer por la mañana se descubrió á sotavento un Bergantín goleta que luego se reconoció ser el Voluntario Nacional, que había 4 días hacia salido para la Palma; á cosa de las 12 una gran fugada de viento le desarboló del mastelero al velacho, pero afortunadamente no le sucedió otro daño, pues pudo recojer hasta el último moton, y anoche fondeó en este puerto.

#### TEATRO.

¡Con qué placer he oído resonar voces humanas sobre la escena! Harto de figurines, no puedo expresar las agradables sensaciones que he experimentado las dos noches del Domingo y el Mártes. Ni pensaba en tachar defectos, cosa por otra parte no muy propia de mi carácter; solo pensaba en gozar. Yo volví á oír sobre el teatro la delicada voz de la señora Ramos. ¿Y en qué situaciones? En situaciones pintadas por un poeta cuya alma de fuego no pudo vivir mucho tiempo en esta tierra, donde á la sensibilidad se corresponde con sarcasmos; en situaciones pintadas por el célebre y malogrado D. Mariano José de Larra. La Señora Ramos tiene una presencia tan interesante, que es difícil dejar de conmovirse con sus acentos. En varias escenas de *Un desafío!* estuvo muy feliz; y arrancó lágrimas á los espectado-

ras, y aun á algunos espectadores.

Con este motivo, no puedo menos de manifestar el poco favor que se hacen así mismas ciertas personas, que sueltan la carcajada en las situaciones mas patéticas. ¡Hombres de lodo, que no son capaces de profundizar nada, y por consiguiente ni de comprender ningún sentimiento profundo! Ellos se quedan siempre en la superficie. Esta clase de seres son del mismo templo que aquellos de quien nos dice el Artista se reían en el acto 5º de Lucrecia Borgia. *¡También los sordos se burlan de la armonía!*

El Sr. Navarro se ha corregido mucho. Tiene mas vehemencia, mas fuego; siente mas lo que dice que la última temporada en que le vimos aquí representar. En *Acertar errando*, pieza deliciosa del Sr. D. Ventura de la Vega, hizo reír mucho con el papel ridículo que escogió.

Me es muy agradable el ver que hasta ahora son piezas de nuestros ingenios nacionales las que se han presentado en las tablas. Y por mi parte no cesaré de aconsejar al Director de la compañía, que prefiera siempre lo nacional á lo extranjero. *Macías*, del mismo Larra, *Incertidumbre y amor*, de D. Eugenio de Ochoa. (¡Cómo interesaria la Señora Ramos en el tierno papel de Luisa!) y otras varias, que tan aplaudidas han sido en los teatros de la Corte; no podrian menos de excitar mucho la atención del público de esta Capital. Desearia yo, y deseariamos todos los apasionados por el teatro, que el Sr. Director no echase en olvido lo que antecede. No se me esconde que en algunas piezas modernas de la escuela romántica hay un aparato teatral difícil y aun imposible de ponerse en práctica en nuestro mezquinísimo teatro; pero tambien es cierto que el interés de tales dramas es tan crecido, que al menos á mí me agradaria mucho verlos en escena, aunque en la parte material estuviesen imperfectísimos.—P. C.

#### REMITIDO.

Sr. Editor del Atlante:

Muy Sr. mio: sé con certeza que el Juez de primera instancia de esta Isla, D. Antonio María Gonzalez Crespo, dirigió en 28 del próximo pasado Diciembre, un oficio al Gobernador militar de la misma, re-

clamando su proteccion y auxilio, á causa del temor que le infundieron ciertos tiros, que dice le fueron disparados á sus ventanas, por dos milicianos nacionales apostados en las esquinas de su casa; y aunque no poseo una copia de aquella comunicacion, estoy perfectamente impuesto de que entre varias inequidades y suposiciones de grave trascendencia en mengua y descrédito de esta benemérita Milicia Ciudadana, se habla en ella de planes turbulentos y desorganizadores, ramificados entre los individuos de dicha Milicia que, ilusos, sirven de instrumento á estraños y poderosos agentes: se dice, que aquel Cuerpo abrigo en su seno asesinos prontos á atentar contra la vida del Sr. Gonzalez Crespo, revoltosos que atizan la tea de la discordia en este privilegiado suelo, y se asegura, que el enorme atentado que se cometió con disparar dichos tiros, ha llenado de horror y espanto á este pacifico vecindario.

Imputaciones son estas que, á ser ciertas, merecian con justicia un voto de reprobacion contra la Milicia Nacional que tan mal corresponde á los grandiosos fines de su instituto; pero afortunadamente no lo son, y desmentirlas por medio de la imprenta, principiando á desatar la lazada con que se sostiene alguna máscara hipócrita, es un deber en que estoy doblemente constituido como ciudadano de este Pueblo sensato y culto, y como Comandante de su Milicia Nacional, en cuyo título, que no trocaria ciertamente por las mas condecoradas distinciones, cifro todo mi orgullo.

La Milicia Nacional de esta Ciudad á la par que de una justa aversion á toda especie de arbitrariedad, se halla animada de los mejores sentimientos, y adornada de las virtudes indispensables para empuñar dignamente las armas con que debe defender la libertad de la Patria, y sostener el orden y la tranquilidad en sus hogares. Notable por su subordinacion y disciplina, no ha dado hasta ahora el menor motivo de queja ni á sus Jefes, ni á sus conciudadanos, ni á las Autoridades; antes sí há merecido reiterados elogios y acciones de gracias, por su buen comportamiento, ya de parte de las locales, ya de la supe-

rior militar de la Provincia; y con sobrada justicia, porque, en el poco tiempo que cuenta despues de su organizacion, ha dado pruebas inequívocas de que se halla penetrada de sus altos deberes, y de que sabrá sacrificarse por llenarlos en su dilatada estension.

Esos asesinos, esos sediciosos, esos conspiradores, parto de una cabeza exagerada y ardiente como el clima que la vió nacer, ó fantasmas creados por una conciencia estimulada, no existen entre los soldados de la Libertad: prueba bien clara de ello, es la moderacion con que sufrieron los insultos y provocaciones, que les fueran dirigidas las noches del 30 y 31 de Diciembre último; y por quien, buen Dios! avergüenza decirlo: por un Jifero que desde las puertas del Sr. Gonzalez Crespo, al mismo tiempo que cantaba las mas soezes coplas en su elogio y alabanza, vomitaba horrosas injurias contra la Milicia Nacional.

La historia de los tiros que tanto afectaron al Sr. Gonzalez Crespo, verá algun dia la luz pública con todas las circunstancias, los antecedentes y los pormenores que propagaron la ruidosa causa que sobre el particular instruye; pero desde ahora debo manifestar que estos habitantes, acostumbrados á acontecimientos semejantes, no se horrorizaron por ellos, ni se espantaron, como siniestramente afirma aquel buen Señor. Lo que les ha causado, no horror ni espanto, sino indignacion y escándalo, ha sido ver al Juez de primera instancia, cuya principal mision es la recta administracion de justicia, incompatible con las parcialidades y banderías, desempeñar en el año de 1837 el papel de protagonista, en un drama en que figuran como actores, varios de los que se distinguieron en la funesta reaccion de 1823: el tono é importancia que se ha dado á la causa que sobre los referidos tiros está instruyendo: y la indiferencia y apatia, por no decir otra cosa, con que miró la antedicha ocurrencia del Jifero, pues no obstante haber tenido lugar en los mismos umbrales de su casa, fue necesaria una denuncia formal del promotor fiscal para que procediera á instruir el correspondiente su-

mario.

Sirvan por ahora de correctivo á cualquiera impresion, desfavorable á la Milicia Nacional de esta Ciudad, que el citado oficio del Sr. Juez de letras pueda haber ocasionado, estas ligeras indicaciones que ruego á V. señor Editor, tenga á bien insertar en su apreciable periódico, y por ello le quedará muy reconocido su atento servidor Q. B. S. M.—*Silvestre Batista.*

*Resumen progresivo de los gastos de la corona de España en el espacio de 217 años.*

<i>Reinado del Sr.</i>	
<i>D. Felipe III..</i>	13.2.420.750 rs. en.
<i>Id. del Sr. D.</i>	
<i>Felipe IV.....</i>	182.515.916
<i>Id. del Sr. D.</i>	
<i>Carlos II.....</i>	192.992.000
<i>Id. del Sr. D.</i>	
<i>Felipe V.....</i>	335.952.670
<i>Id. del Sr. D.</i>	
<i>Fernando VI..</i>	331.918.398
<i>Id. del Sr. D.</i>	
<i>Carlos III.....</i>	861.171.735
<i>Id. del Sr. D.</i>	
<i>Carlos IV.....</i>	2.729.799.168
<i>Id. del Sr. D.</i>	
<i>Fernando VII.</i>	713.973.600
<i>Id. en tiempo de</i>	
<i>la constitucion,</i>	664.813.324

*Barniz propio para cualquier estampa.*

*Póngase un poco de alumbre en agua comun, échese en esta agua la cantidad suficiente de cola de pescado con que se dejará por espacio de veinte y cuatro horas, al cabo de ellas se pondrá á hervir dicha agua cola hasta que adquiere la consistencia de aceite; añádasele entonces un poco de espiritu de vino, y dese de esta cola una mano á la estampa que quiera charolarse. Luego que esté seca la cola de pescado se le dará otra mano, y en seguida se le darán seis ú ocho manos del barniz de sandaraca; se pule en seguida con un poco de tripol muy fino, y resulta un barniz hermosísimo é inalterable. Las estampas para esto deberán estar muy bien pegadas á una tabla lisa y tersa.*

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.